

Presentacion de D. José Taboada
pidiendo Comisión para Reconocim.
de las tierras q. pertenecen a su
Consorte. 1784.

Nº 34

B-2

Vol. 321 1737

Vol: 1943

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1784

Presentación de José Taboada pidiendo comisión para
reconocimiento de las tierras que pertenecen a su con-
sorte.

Folios: 1 al 2

Presentacion de D. Josef Taboada
pidiendo Comision para Reconocim.
de las tierras q. pertenecem a su
Consorte. 1764.

Nº 34

~~21516~~

B-2

Nº ~~912~~



Vol 321 1237

[Faded, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the paper's condition.]

Sección Civil y Judicial.
1784
Presentación de José Teófilo pidiendo comisión por
reconocimiento de las tierras que pertenecen a su
herencia.
1812



En real.

SELLO TERCERO, VM REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA
Y TRES.

Sierva para los años 1784 y 85.

S. A. e. Ord. x. l. Vito -

El Cap. D. Joseph Alexe y Taboada ante vñ informe a
sñ dño digo: Que en el partido de Tapua poseo una Granxa perteneciente
a la Dote de mi Exposa D. Maria Juana de la Cruz, la q.
linda con sus Coerederos; Ya unq. se hizo particion, y medió
y todo el terreno con pacificaz. y no se posesionó por este Jurgado, no
se posesionaron en el fondo de la tierra sino en el terreno de ella
y que Multas banian controversias con dñs. Coerederos parti-
cularm. al tpo del corte de leña para las covechas de la granxa;
en cuya razon para que yo pueda hurar al dño q. me compete
Suplico a vñ, se sirva para mi vista y la irrimuada dilig.
q. se hallan en este Jurgado; por tanto:

A vñ pido q. Supp. se sirva proveer en mi pido en
Justia. Y. J. Alexe y Taboada

Devele la vista que pide.

Leoros

Yo veyo lo de Sirva el Sr. Alc. Ord. N.º de los J. y L. de Tapua
en la A. de N.º en día 27 de Julio de mil setecientos

ochenta y quatro años de edad

[Large decorative initial]

Ledro Alcantara Rodriguez
C. n. p. de Gov. n. ca. 22

[Faint mirrored text, likely bleed-through]

[Faint mirrored text, likely bleed-through]

[Faint mirrored text, likely bleed-through]



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y CINCUENTA
Y TRES.

Sierva para los años 1784 y 85.

S. J. C. O. N. O. N. O. T. O.

Dⁿ Joseph Henne y Taboada, hurando del traslado q^{da} sea sea
bido ym para me ami pedim^{to} y las diligencias y medi^{as} y par
ticion en las Tierras de Tapua pertenecientes ami C^o y co
herederos, ante ym en la mejor forma y d^{ho} digo: Fue como
insinué en mi antecedente peticion, nunca se prefixaron los mo
jones de division en el fondo y la Tierra (como se no ha ex^{to})
sino en el tercio y ella, quedando el Remanente, q^{da} es la situa
cion y las mejores montañas sin conuim^{to} y Respectivo limite;
de esta confucion nacen varios disturbios, y debates entre los
Coherederos porque cada uno intenta arrogarse auu arbitrio
el mejor Trozo y montaña; para Remediar esta discordia su
plico ala integrid^d y ym sesixva salia en p^{er} y concludi^o
el deslinde y ena^r Tierras ala parte del fondo con arreglo a
la cantidad reparada que consta en dhas diligencias auu en latitud
como en longitud haciendo se prefixen mo^jones correspondien
tes, y para mayor claridad y los Costados y la Tierra, q^{da} se claven
distintos bajo y su rumbo auu confrontarse con los del fondo;
y que perfecta y en este modo la diligencia seme meta en for
mal posesion y la parte que to^{ca} ami C^o sea puer basta ha
re^o no la he reuivido, y concludi^o todo en la forma expresada

que se me supene copia de todo el expediente
incluⁿ. de la merced R. cavallera paginta, y jurando lo
necesario.

Yo pido y supp. se sirva haverme
rudo, y ordenar como pido en Justicia. Ya

Jph de Herrera y Faboada

Practiquese la mencionada de la parte de
terreno que se expresa con arreglo a los
instrumentos presentados con citacion
de los linderos y circunvecinos; a cuya efecto
haverse ordenado para que estén pronto
para el dia que se les señalare, en que
haya de salir yo personalmente

Y
Leoros

Levóse lo de suso el Señor Alc. orador
de primer voto y fímo en la A. n. a diez
y nueve de Julio de mil setecientos y
ochenta y quatro an. de g. do y fee

Redio Alcanzara Rodriguez
Esc. pp. de Gov. y Cav. do